

QUILMES, - 3 MAY 2005

VISTO la Resolución (R) N° 1020/04 y el expediente N°827-1123/04,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se ha tramitado la contratación de trabajos de herrería para distintos sectores de la Universidad.

Que por la Resolución citada en el "visto", se ha adjudicado esta contratación a la firma HERRERIA PERDRIEL.

Que la Dirección de Suministros ha emitido la Orden de Compra correspondiente a la citada empresa, por un monto total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 9.214,50).

Que a fs. 227, la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación.

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que esta solicitud por un valor de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 786,00), se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la adquisición, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 231/232.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,





Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL D E QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación del contrato celebrado con la firma HERRERIA PERDRIEL para la ejecución de trabajos de herrería; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a fs. 230.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa HERRERIA PERDRIEL, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 786,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 07-03, Imputación 11-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2005.

ARTICULO 4º: Autorizase a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00303**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES